



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

RESOLUCIÓN ALCALDIA N° 066-2023-MDH/A

Huanchaco, 16 de febrero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO



VISTO: Memorandum N°023-2023-ALC/MDH de fecha 16 de febrero del 2023 del despacho de Alcaldía y el Informe N°029-2023-EMTT-GM/MDH, de la Gerencia Municipal y;



CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno local que gozan de autonomía económica; administrativa y política, tal y como se establece en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, en el que se determina la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde su representante legal, su máxima autoridad Administrativa. Asimismo, de acuerdo al Artículo 20°, numeral 6, es atribución del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas";

Que, conforme lo establece el artículo 20° inciso 17) de la acotada Ley, señala que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, a través del Informe N°029-2023-EMTT-GM/MDH de fecha 14 de febrero del 2023, la Gerente Municipal, propone la designación del Ing. Civil Williams Alberto Ríos Flores, para que ocupe el cargo como Subgerente de Supervisión y Liquidación;

Estando a las facultades que la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su Art. 20, Inc. 6) confiere al Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, al **ING. CIVIL. WUILLIAMS ALBERTO RÍOS FLORES**, en el cargo de confianza esto es como **SUBGERENTE DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN**, de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, para asumir el cargo con atribuciones y responsabilidades propias del cargo, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas para a través de la Unidad de Recursos Humanos, se disponga el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero y segundo de la presente disposición municipal.

ARTICULO TERCERO: PONER en conocimiento de la presente Resolución a los interesados y a las demás unidades orgánicas administrativa y competentes, para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
Efraín Edwin Bueno Alva
ALCALDE